



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 584-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 24 de agosto del 2011.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

#### **VISTO:**

El Oficio Mult. N° 031-2011/CDCJ/P suscrito por el Presidente de la Coordinadora de Desarrollo de la Cuenca de Jequetepeque; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio Mult. N° 031-2011/CDCJ/P de fecha 17 de agosto del 2011, presentado por el Dr. Wilfredo Quesquén Terrones en calidad de Presidente de la Coordinadora de Desarrollo de la Cuenca de Jequetepeque, se sirve invitar a la Reg. Carmen Chamochumbi Casanova a participar del V Taller de Fortalecimiento de la Red de Regidoras de la Cuenca del Jequetepeque, que se llevará a cabo los días viernes 26 y sábado 27 de Agosto del presente año, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Llapa.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Cajamarca- San Miguel – Municipalidad Distrital de Llapa de la Sra. **CARMEN CHAMOCHUMBI CASANOVA**, Reg. de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, de los días viernes 26 y sábado 27 de Agosto del 2011, con la finalidad de participar en el V Taller de Fortalecimiento de la Red de Regidoras de la Cuenca del Jequetepeque, conforme a la parte considerativa de la presente, con gastos incluidos de pasajes y movilidad interna, los mismos que serán sustentados de acuerdo a Ley.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.  
Alcaldía.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Unidad de Personal  
Tesorería  
Presupuesto  
Interesado  
Archivo